

AVISO

CESE DE NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

GENERACIÓN LITORAL S.A.

De los estados financieros presentados por la Sociedad del rubro, surge que la misma no registra quebranto computable en los términos del artículo 39 inciso b) del Reglamento de Listado.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto la negociación con Advertencias Especiales de los valores de Generación Litoral S.A., por aplicación de las disposiciones del artículo 39 inciso f), en su remisión al inciso b), del mencionado Reglamento.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.